



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



4900/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido la solicitud de información número **4900/2018** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por señorita [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] mediante las que requiere la entrega de la información referente a: **"Solicito El Expediente clínico de mi padre a nombre de [REDACTED] con DUI: [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED] ubicado en el Hospital Amatepec ISSS."** De la cual se hacen las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... Sin embargo, la solicitante presentó poder general administrativo con cláusula especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual lo faculta para tramitar certificaciones o constancias médicas, así como también para retirar dichos documentos.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 115 folios útiles.

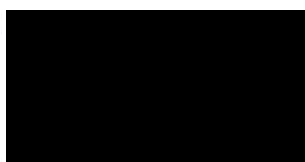
En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6.28), lo que corresponde a 157 fotocopias, (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202